



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 26 de Enero de 2017.-
DECRETO ALC. N°289/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°29/2017 de 25 de Enero de 2017, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de Ampliación del Giro de Patente Comercial, de doña **Bilma Montaña Quinteros**, el cual será Venta de Ropa, Calzado, Ropa de Casa y Confites.

DECRETO:

1.- Autorícese la **Ampliación del Giro** de la Patente Comercial Rol 203194, a doña **BILMA MONTAÑO QUINTEROS**, RUT ~~22.666.666-6~~ cuya actividad a desarrollar será **Venta de Ropa, Calzado, Ropa de Casa y Confites**, siendo el lugar de funcionamiento en Terminal Agro Hospicio, Local 25-26, Parcela 2, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cúbrense los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente doña **Bilma Montaña Quinteros**, lo estipulado por el presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Carpeta Rol
- Dir. Control
- Dpto. Rentas
- Insp. y Fiscalización